

Proceso ejecutivo propuesto por HERIBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ contra OSWALDO MEDINA
RADICACION 2019-00333-00

cesar sepulveda <cesaron30@hotmail.com>

Mar 05/07/2022 10:56

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Pradera
<j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Me permito presentar memorial liquidando el crédito dentro del proceso de la referencia.

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PRADERA, VALLE DEL CAUCA
E. S. D.-

Ref.: RADICACIÓN NÚMERO 2019-00333-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERIBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO : OSWALDO MEDINA

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, mayor de edad, domiciliado y vecino de Sevilla Valle, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 82.623 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.680.691, obrando en calidad de endosatario para el cobro judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito dirigirme a usted señor, a fin de requerir las resultas del memorial presentado el día quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se corrigir la liquidación de crédito presentada el día nueve (9) de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que la misma liquidación es por los intereses de mora y no como se indicó por los la liquidación de intereses de plazo, igualmente me permito actualizar la liquidación del crédito conforme al tenor de lo dispuesto por el artículo 521 del C.P.C. y 446 del Código General del Proceso, la respectiva liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva, la cual es por los intereses de mora, que conforme a derecho quedará como sigue:

Capital No. 1.....\$ 12.400.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día dos (2) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) hasta el día cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

02 Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2.018 al 2.20%.....	\$ 263.706.00
01 Enero de 2019 al 31 de Enero de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Febrero de 2019 al 28 de Febrero de 2.019 al 2.00%.....	\$ 272.800.00
01 Marzo de 2019 al 31 de Marzo de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Abril de 2019 al 30 de Abril de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Mayo de 2019 al 31 de Mayo de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Junio de 2019 al 30 de Junio de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Julio de 2019 al 31 de Julio de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Agosto de 2019 al 31 de Agosto de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Septiembre de 2019 al 30 de Septiembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00

01 Noviembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Enero de 2020 al 31 de Enero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Febrero de 2019 al 29 de Febrero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Marzo de 2020 al 31 de Marzo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Abril de 2020 al 30 de Abril de 2.0120 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Julio de 2020 al 31 de Julio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Octubre de 2020 al 31 de Octubre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Diciembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Febrero de 2021 al 28 de Febrero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Marzo de 2021 al 31 de Marzo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Abril de 2021 al 30 de Abril de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Junio de 2021 al 30 de Junio de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Julio de 2021 al 31 de Julio de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Agosto de 2021 al 31 de Agosto de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Septiembre de 2021 al 30 de Septiembre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Octubre de 2021 al 31 de Octubre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Diciembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Enero de 2022 al 31 de Enero de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Febrero de 2022 al 28 de Febrero de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Marzo de 2022 al 31 de Marzo de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Abril de 2022 al 30 de Abril de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Mayo de 2022 al 31 de Mayo de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Junio de 2022 al 30 de Junio de 2.022 al 2.20%.....	\$ 272.800.00
01 Julio de 2022 al 05 de Julio de 2.022 al 2.20%.....	\$ 45.666.00

Intereses Capital No. 1.....\$ 11.766.972.00

Resumen:

Capital No. 1.....\$ 12.400.000.00

Intereses de mora capital No. 1.....\$ 11.766.972.00

Total capital No. 1 más intereses.....\$ 24.166.972.00

Me permito indicar que me pueden notificar en la siguiente dirección así: carrera 53 No. 53 – 62 en Sevilla Valle, correo electrónico: cesaron30@hotmail.com Cel. 312-2785242.

Del señor Juez, Atentamente,


CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES
T. P. No. 82.623 del C. S. J.
C. C. No. 2.680.691 de Ulloa Valle